

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 177

PERIODO LEGISLATIVO 1987

**EXTRACTO:** BLOQUE H.P.F. - PROYECTO DE RESOLUCION  
REQUIRIENDO AL PET IMPLEMENTE UN SISTEMA DE  
CONTROL DE GUARDERIAS, JARDINES DE INFANTES, JAR-  
DINES MATERNALES O SIMILARES QUE FUNCIONEN  
EN EL AMBITO PRIVADO.-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur


LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO


FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
28 JUN 1989	
SEC. 4	Nº 177 HORA 1438

SEÑOR PRESIDENTE:

La gran proliferación que en los últimos tiempos venimos observando de establecimientos privados, que se dedican a la atención de niños en edad preescolar, lleva a este Bloque a presentar este proyecto para garantizar minimamente la correcta atención de los mismos.-

  
Legislador

  
Nº 108 CARRIZO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Requerir al P.E.T. que en forma inmediata implemente, a través de quien corresponda, un sistema de control de, Guarderías, Jardines de Infantes, Jardines Maternales o similares, que funciones en el ámbito privado en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur, hasta tanto exista legislación referente al mismo.

ARTICULO 2º.- Dicho control estará relacionado a verificar:

- a) La idoneidad profesional de quienes esten a cargo de los niños.
- b) La adecuación física de los edificios a la actividad específica que nos referimos.
- c) La correcta alimentación de los niños, si el establecimiento la proporciona.

ARTICULO 3º.- De forma

Juan Manuel SANCHEZ  
Legislador

Juan José SANCHEZ  
Legislador